

Una experiencia compartida...

MORENO

Residencia Universitaria



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA





NORMAS GENERALES

- a) El presente reglamento se ha dictado con el objeto de preservar la armonía, el bienestar y la seguridad de los residentes y mantener un vínculo de respeto mutuo entre sí y con el personal de la Residencia.
- b) Los estudiantes deberán respetar todas las normas de convivencia del presente reglamento. Asimismo, deberán respetar al personal que se desempeñe en la Residencia.
- c) Está terminantemente prohibido el consumo de drogas y bebidas alcohólicas. Ante la menor evidencia de su uso el residente será sancionado en forma inmediata, y previo aviso a sus padres o tutores, o a la Institución que lo haya enviado, deberá retirarse de la residencia.
- d) Ningún residente podrá ingresar en la residencia en estado de ebriedad, ni molestar al vecindario o realizar acciones que perjudiquen o perturben a otros residentes o a la casa.
- e) En la sala de estudio, EL ESTUDIO tiene prioridad sobre cualquier otro tipo de actividad, considerándose todas las horas del día y de la noche, horario de silencio. En el resto de la residencia se considera HORARIO DE SILENCIO A PARTIR DE LAS 24 HS HASTA LAS 7 HS. Durante el resto del día el nivel de ruido debe ser razonable.
- f) Está prohibido comer en las habitaciones y espacios comunes.
- g) Por razones de seguridad cualquier bien mueble que ingrese o modificación que pretenda hacerse en la habitación deberá ser comunicada a la Gerencia, a fin de que ésta preste consentimiento o no.
- h) Queda expresamente prohibido el uso de equipos de música por las molestias que pueden ocasionar. El residente que desee escuchar música o radio en diferentes horarios, podrá hacerlo únicamente con auriculares, para no perturbar bajo ninguna circunstancia la concentración en el estudio de los demás residentes. Asimismo, está terminantemente prohibido el uso de estufas, calientadores, calentadores, etc. que no sean provistos por la residencia.
- i) Las habitaciones no pueden ser usadas como lugares de reunión. Los estudiantes solo podrán reunirse en los sectores comunes.
- j) En caso de extravío de llaves (de la puerta de entrada, caja fuerte, placard o del dormitorio) el residente deberá reponer las mismas (todas las que sean necesarias), a su cargo, sin excepción alguna. En ningún caso se prestarán llaves.
- k) Residencia Universitaria Moreno se ocupa de la limpieza diaria de las áreas comunes: baños, vestuarios, cocina, comedor diario, living, balcones, escalera y jardín. Queda perfectamente establecido que el residente debe mantener el orden y la limpieza de su habitación y colaborar con el cuidado de la limpieza de la residencia en general. En caso en que estos no cumplan con lo estipulado se le cobrará una multa por falta de higiene, orden y malas condiciones en el uso de los espacios con la suma de \$ 200.
- l) La residencia se reserva el derecho de revisar las habitaciones para verificar el correcto cumplimiento de las presentes normas de convivencia.
- m) Se prohíbe fumar en todos los espacios comunes cerrados de la residencia. Solo se puede fumar en el jardín.

- n) Está terminantemente prohibido ingresar en los dormitorios ajenos.
- o) Horarios uso de televisores:
- DE DOMINGOS A JUEVES HASTA LAS 00HS.
 - VIERNES Y SABADOS LIBRES CON MODERACION DE VOLUMEN.

CONDICIONES DE AMISIÓN

Para ser admitido como residente deberá cursar estudios terciarios, universitarios, de postgrado, o cursos específicos en institutos educativos o encontrarse bajo el régimen de pasantías en empresas o instituciones que lo acrediten fehacientemente.

PAGO DE ARANCELES

El pago de los aranceles mensuales debe indefectiblemente efectuarse del 1 al 10 de cada mes por adelantado. A partir del vencimiento se aplicará un recargo de un 1% diario por cada día de retraso. La reiteración en la mora de los pagos podrá ser causa de expulsión del estudiante de la Residencia.

Si el residente ingresa entre el 1 y el 15 del mes, deberá pagar el mes completo. Si el residente ingresa después del 15 del mes, deberá pagar el valor de la quincena.

Si el residente debe ausentarse de la Institución por motivos personales, recesos invernales, verano, etc, esto no afectará de manera alguna el pago de la cuota mensual.

En el momento en que el residente se retire de la Residencia, las cuotas deberán estar al día.

MATRICULA

Para ingresar a la Residencia los estudiantes deberán abonar una matrícula de ingreso anual. Esta matrícula no es reembolsable. La misma equivale al importe mensual de la habitación en la que vivan.

HORARIOS DE ENTRADA – VISITAS

No hay restricciones en cuanto al ingreso y egreso de la residencia.

El horario de visitas es de 10 a 22 hs.

Los estudiantes serán responsables por los daños u otros inconvenientes que sus invitados pudieran ocasionar. Las visitas podrán permanecer solamente en los espacios comunes quedando estrictamente prohibido su ingreso a las habitaciones. Queda terminantemente prohibido ingresar o permitir el acceso de personas ajenas a la casa fuera del horario de visitas.

HABITACIONES

Las habitaciones son para el descanso y estudio, por ende, debe guardarse silencio en las mismas y en los pasillos adyacentes, evitando todo ruido molesto.

La limpieza de cuartos será a cargo de los residentes. Personal de la residencia realizará una inspección semanal a las habitaciones para evaluar el orden y la higiene de las mismas; y podrá cobrar a los residentes el costo de la limpieza en caso de encontrarla en mal estado.

Todo residente que comparta habitación podrá ser reubicado en otra, en los siguientes casos:

- Que su/s compañeros se hayan retirado de la institución y haya plazas libres en otro cuarto (en este caso se respetará el importe correspondiente al tipo de habitación originariamente escogida por el residente)

- ✓ En caso de incompatibilidad con sus compañeros de cuarto
- ✓ Por reparaciones
- ✓ En todos los demás casos en que la Dirección lo considere pertinente o necesario

Dentro de las habitaciones, está terminantemente prohibido:

- ✓ Fumar. Los residentes fumadores serán responsables por los daños y deterioros ocasionados por las quemaduras producidas por cigarrillos en muebles e instalaciones.
- ✓ Utilizar artefactos eléctricos como calentadores, cafeteras, equipos de depilación, etc.
- ✓ Utilizar equipos de música (salvo reproductores con auriculares).
- ✓ Guardar alimentos perecederos.
- ✓ Pegar afiches o cualquier lámina o pintar en las paredes o ventanas.
- ✓ Dejar valijas o bolsos que interrumpen la limpieza de los cuartos.
- ✓ Pintar o pegar leyendas en las puertas de los dormitorios, pasillos o espacios comunes.

BAÑOS

Cuando los estudiantes utilicen baños compartidos, deberán mantener la higiene de los mismos respetando al resto de los residentes con los cuales comparte esa instalación.

Los papeles, algodones, toallitas higiénicas femeninas, etc. deberán arrojarse en los recipientes colocados especialmente a tal efecto.

SALA DE ESTUDIO

- a) Permanecerán abiertas las 24 hs; se deberá guardar silencio y no fumar.
- b) El acceso a internet es gratuito.
- c) Está prohibido ingresar con comida y/o bebidas de cualquier tipo.
- d) Se podrá invitar compañeros a la sala de estudios previo aviso y autorización de la Dirección.

Se debe tener una actitud responsable, respetando el trabajo propio como el de los demás compañeros creando un clima apacible y silencioso en el recinto.

COCINA

La cocina dispone de artefactos de uso comunitario: heladeras, cocina industrial, microondas, alacenas y bajo mesadas, mesas y sillas y todos los utensilios de cocina (platos, vasos, cubiertos, etc)

Al finalizar deberán dejar los mencionados elementos limpios y ordenados. Para el uso de la heladera, el/la residente deberá guardar sus alimentos en recipientes herméticos y perfectamente identificados con su nombre, para evitar confusiones.

Horarios para cocinar:

- DE 11 A 15HS
- DE 19 A 23HS



RESPONSABILIDAD

La Residencia no se hace responsable en ningún caso por la pérdida de objetos de valor, dinero u otras pertenencias. Cada residente será responsable por cualquier daño que pudiera sufrir u ocasionar alguna de sus visitas. La Residencia tampoco se hace responsable por los daños, perjuicios o lesiones que los residentes puedan sufrir en la misma.

Cada residente es responsable por cualquier daño ocasionado dentro de su habitación. Para el caso de los daños ocasionados en lugares de uso común y/o en sus muebles, los residentes responderán por los mismos en forma solidaria, salvo que el culpable del daño se presentara voluntariamente reconociendo su responsabilidad.

Cualquier violación al presente Código de Convivencia, será susceptible de la sanción que la Dirección considere correspondiente, pudiendo llegarse, dependiendo de la gravedad de la falta, a la expulsión del Residente.

EGRESO ANTICIPADO

El residente no podrá dejar definitivamente la residencia sin previo aviso de los padres/tutores, con una antelación de por lo menos treinta días. Para retirarse definitivamente de la residencia, es obligatorio hacerlo en presencia del personal y dejando previamente abonado el valor de dos cuotas mensuales. Además, se deberán devolver los juegos de llaves que son entregados al momento del ingreso. Los efectos personales podrán ser retirados únicamente al finalizar definitivamente la estadía en la residencia y por el propio residente, los padres o una persona autorizada a tales efectos y con pleno conocimiento de las autoridades de la residencia.